



Dirección General de Escuelas

CIRCULAR N° 009/2023	MENDOZA, 02 de noviembre de 2023.-
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: Concurso de Ingreso a la Docencia 2024 para cargos de Maestras de Grado dependientes de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, dando cumplimiento al contenido de la RESOL-2023-7392-E-GDEMZA-DGE de fecha 31 de octubre de 2023, la cual reglamenta el Concurso de Ingreso a la Docencia de cargos titulares en establecimientos educativos de Nivel Inicial, Nivel Primario y de la Modalidad de Educación Especial y de **Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (CEBJA)** que dependen de la Dirección General de Escuelas para el 2024.

Cumple con informar que según los considerandos de la disposición precedente y dando cumplimiento al Artículo 4to. de la mencionada Resolución se elabora el presente instructivo a los efectos de operativizar la convocatoria, en total acuerdo con la normativa vigente, según Cronograma en **Anexo 1**

Por todo lo expuesto el Cuerpo Colegiado cumple con informar:

1. El/la Docente que aspire a titularización de Cargo de Maestro/a de grado deberá completar **formulario Google Form** y adjuntar al mismo las probanzas correspondientes, cumplimentando los siguientes requisitos al momento del concurso:
 - Poseer título docente [registrado en la oficina de Títulos y Estudios dependiente de la DGE].
 - Poseer Bono de Puntaje 2024 definitivo.
 - Estar encuadrado en la Ley de compatibilidad N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285-02.
 - Tener certificado de aptitud psicofísica vigente, válido, específico y complementario [Resoluciones N° 029- DGE-17 y N° 172-DGE-17]. Se recuerda que las escuelas que pertenecen a **contexto de encierro** requieren el certificado complementario para dichas instituciones emitido por Salud Laboral. (No se aceptarán certificados en proceso, hojas de ruta, provisorios o turnos.)
 - No ser infractor/a por falta de emisión del voto en los últimos tres años. <https://infractores.padron.gov.ar>
 - Presentar certificado de estado de situación frente al Registro de deudores alimentarios morosos. <http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>



Dirección General de Escuelas

- Presentar certificado de Antecedentes Penales (RESOL-2022-609-GDEMZA-DGE), en formato PDF, tal como lo emite el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Recordar que posee una vigencia de tres meses).
2. Para acceder al formulario de **INSCRIPCIÓN** y **CARGA DE DOCUMENTACIÓN** el/la postulante deberá acceder a el siguiente link, completar y enviar:

<https://forms.gle/MvigRSDUETjwxwkE7>




3. Los/as interesados/as en ampararse en el artículo 13° de la Ley N° 5041, que determina la reserva del 4% de las vacantes para ingreso de docentes con discapacidad deberán solicitar expresamente el uso del beneficio adjuntando **CUD vigente** (del aspirante a ingresar) **en la solicitud de inscripción**. Además, es oportuno aclarar, que al momento del concurso los docentes que participen en esta modalidad deberán presentar, APTO Psicofísico de Salud Laboral, con fecha de emisión posterior al CUD.
4. **TODA LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN CADA ÍTEM DEL FORMULARIO DEBE ESTAR ESCANEADA DEL ORIGINAL, LEGIBLE Y CLARA, EN FORMATO PDF.** En el caso del Certificado de Antecedentes Penales se deberá adjuntar **ARCHIVO PDF ORIGINAL** (no foto de impresión del mismo).
5. Acto de ofrecimiento de vacantes (**Anexo 2**) para el ingreso se realizarán de **forma virtual** sincrónica, el instructivo para tal fin se agrega como **Anexo 3**.
6. Documentación a presentar en el momento de optar y conformar el expediente. **Anexo 4**.



Dirección General de Escuelas

ANEXO 1:

CRONOGRAMA

Desde el Jueves 2 de noviembre hasta las 23.59 hs del miércoles 13 de noviembre de 2023 (GMT-3).	Inscripción y carga de documentación a través de formulario Google. https://forms.gle/MvigRSDUETjwxwkE7 
15/11/2023	Publicación de Orden de Mérito Provisorio.
15/11/22 al 29/11/2023 hasta las 10 horas	Reclamos al Orden de Mérito Provisorio. https://forms.gle/whK8KpKGFvivFQdXA 
30/11/2023	Publicación del Orden de Mérito Definitivo.
1/12/2023	Concurso de Ingreso Virtual Sincrónico
01/02/2024	Efectiva toma de posesión del cargo.



Dirección General de Escuelas

ANEXO 2

Total de Vacantes para Ingreso*							
Ord	Sup.	CEBJA	Núcleo/Anexo	Orden	Zona	Turno	Departamento
1	I	3-046	Núcleo	266746	70%	Noche	Guaymallén
2	I	3-101	Anexo Los Sauces	268366	70%	Vespertino	Tunuyán
3	I	3-010	Núcleo	263695	0%	Mañana	Guaymallén
4	I	3-047	Núcleo	266785	50%	Mañana	Guaymallén
5	IV	3-057	Núcleo	267014	70%	Noche	Tunuyán
6	IV	3-218	Núcleo (ECPL)	281069	100%	Tarde	Luján
7	IV	3-100	Anexo 2	268482	70%	Vespertino	San Carlos
8	IV	3-035	Núcleo	263359	70%	Vespertino	San Rafael
9	IV	3-235	Anexo 5 Retamo	270014	100%	Alternado	Lavalle
10	IV	3-235	Anexo III	287685	100%	Alternado	Lavalle
11	IV	3-215	Núcleo (ECPL)	287725	100%	Tarde	Luján de Cuyo
12	IV	3-218	Núcleo (ECPL)	287595	100%	Tarde	Luján de Cuyo
13	IV	3-218	Núcleo (ECPL)	288831	100%	Tarde	Luján de Cuyo
14	IV	3-218	Núcleo (ECPL)	288862	100%	Tarde	Luján de Cuyo
15	V	3-260	Núcleo (ECPL)	287467	100%	Tarde	Luján de Cuyo
16	VII	3-237	Núcleo	264141	70%	Nocturno	Malargüe

*Se recuerda que el movimiento de ingreso debe contemplar lo establecido en el Artículo 80° y 84° del Decreto Reglamentario N° 313/85 “Estatuto del Docente” que indica la reserva del 15% (quince por ciento) de las vacantes; por lo que cuando se llegue a dicho porcentaje se concluye el concurso. Por otra parte, la aplicación del artículo 13° de la Ley N° 5041, determina la reserva del 4% de las vacantes para ingreso de docentes con discapacidad.

(ECPL): Educación en Contextos de Privación de la Libertad.



Dirección General de Escuelas

ANEXO 3

Instructivo acto de ofrecimiento

- 1.- El día hábil anterior al turno, o en días previos a éste, el/la docente recibirá en el correo que tiene vinculado a su GEM PAD, un enlace generado por un miembro de Junta Calificadora de Méritos, con la especificación del horario, para ingresar a la sala de reunión virtual. Se utilizará la aplicación Meet, que el/la docente debe tener instalada en el dispositivo electrónico que vaya a usar.
- 2.- El/la docente podrá conectarse desde el dispositivo y el punto que desee.
- 3.- El/la docente deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta, en la que deberá aparecer su nombre y apellido, para ser identificado/a. No debe aparecer con otros nombres, apodos o nombre de fantasía.
- 4.- En la fecha y hora señalada, el/la postulante ingresará a la sala de reunión (enlace) donde encontrará a un/a miembro de la Junta Calificadora y a los/as otros/as docentes citados/as a la misma hora. La reunión será grabada para registro por un/a miembro de la Junta Calificadora. El organizador de la reunión mantendrá todos los micrófonos de los/as postulantes silenciados, excepto el de la persona que está participando.
- 5.- El/la miembro de Junta Calificadora llamará a el/la postulante, respetando el Orden de méritos. El/la concursante deberá tener su **cámara encendida**, para mostrar su imagen, y mostrará en pantalla su DNI para constatar su identidad o constancia de robo/extravío. El docente debe tener en el momento de concursar su Declaración Jurada descargada en formato PDF (ver punto 6) y su bono de puntaje vigente (2024).
- 6.- Desde el sistema se revisará la **Declaración Jurada** digital. Al momento del ofrecimiento, el/la docente deberá presentarse encuadrado en la normativa vigente sobre incompatibilidad horaria, considerando todas las horas y/o cargos cualquiera sea la jurisdicción, el nivel y el carácter de los mismos (suplente, contratado, ejercicio privado de la profesión) Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002, en caso contrario no podrá participar del concurso. Si la declaración **NO refleja** la realidad laboral del docente, se debe descargar la misma, rectificar y debe ir acompañada de las probanzas debidamente firmadas por la autoridad competente, escanear en formato PDF para ser enviada al miembro cuando éste la solicite (**sólo en caso de rectificación**).
- 7.-El estudio de vacantes como el de ubicación de las escuelas es responsabilidad del docente.
- 8.- Al finalizar su participación, según cualquiera de los puntos precedentes, el/la docente expresará con claridad la aceptación de lo actuado.



Dirección General de Escuelas

9.- El acta volante de los movimientos realizados durante el traslado será emitida por sistema de planta funcional y enviado a la cuenta de correo declarada en su GEM PAD. El docente deberá presentar este volante, dentro de las siguientes 72hs. en la escuela de destino.



Dirección General de Escuelas

ANEXO 4

A- Documentación a presentar al momento de optar de forma virtual sincrónica,

1. DNI Original , en caso de extravío presentar la denuncia y otro documento habilitante.
2. Declaración Jurada de Horas Cátedras, Cargos y/o Funciones que desempeñe. en caso de rectificar debe tener escaneada la documentación probatoria.
3. Bono de Puntaje Vigente (CEBJA 2024).
4. Quienes posean 1 cargo titular o una carga de 15 hs. titulares (o superior) y aspiren a ingresar a un cargo de maestro de grado podrán hacerlo siempre y cuando presenten la renuncia con la leyenda “Recibida y Aceptada” de la escuela, con sello de recepción. En caso de toma efectiva el/la docente deberá presentar en forma excluyente el ticket generado por ventanilla única, para incorporación a la pieza administrativa.

B- Documentación para armado de Expediente en caso de optar (se puede enviar en momento del concurso en formato PDF o dentro de los 15 días de la celebración del mismo):

1. Constancia de CUIL
2. Título de Instituto de Educación Superior y/o Universitario que no puede ser reemplazado por bono de puntaje
3. CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA VÁLIDO, VIGENTE Y ESPECÍFICO (RES. 029-DGE-2017 y 172-DGE-2017). En el caso de aspirar a vacantes pertenecientes a escuelas de contexto de encierro, deberán poseer además del específico para la tarea, el **complementario** para dicha Modalidad.
4. CERTIFICADO DE EMISIÓN DE VOTO: según Art. 3° y 6° de la Ley 26774/12 (modificatoria de Ley electoral 19945/72, Art. 125), se considera que el infractor no podrá ser designado para desempeñar funciones o empleos públicos durante tres (3) años a partir de la elección, por lo que se considera la situación de los infractores desde el año 2020 en adelante. En caso de ser infractor, el docente deberá presentar justificación emitida por Junta Electoral o comprobante de pago de multa, en el momento del concurso. (<https://infractores.padron.gob.ar/>).
5. Constancia de deudores alimentarios, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>).
6. Constancia de juicios universales, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/juicios-universales>).



Dirección General de Escuelas

7. Certificado de Antecedentes Penales en formato digital vigente al momento del concurso.



Dirección General de Escuelas

ANEXO 5

AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE CONCURSO DE INGRESO DE CARGOS DE MAESTROS/AS DE GRADO CEBJA 2024

La/ El que suscribe

.....
(Apellido y Nombre/s) DNI N°....., AUTORIZA al/a la
Señor/a.....(Apel
lido y Nombre/s del autorizado/a) DNI N°..... a optar por mí, un cargo
en el Concurso de Traslado Definitivo de Cargos de Maestros de Grado CEBJA 2024 (RESOL-
2023-7392-E-GDEMZA#DGE)

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este Anexo,
RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte de la
persona autorizada.

FIRMA:

Lugar y fecha:

APELLIDO Y NOMBRE/S:

DNI/ CUIL:/.....

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula Federal o
Pasaporte original del autorizado al momento del Acto Público de Traslado 2024.

Adjuntar copia de DNI de la persona autorizada, Copia Autenticada del/de la Docente que
Autoriza y toda la documentación requerida.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.11.02 10:28:10 -03'00'

Jorge Luis Galleguillo
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.11.02 10:51:38 -03'00'

ALFREDO ARIEL LEGUIZAMON
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.11.02 10:53:49 -03'00'

Vanesa Valeria Lascano
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by FERNANDEZ Alejandra Carolina
Date: 2023.11.02 11:00:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandra Carolina Fernandez
Secretaria Técnica
Junta calificadora de Méritos Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Dirección General de Escuelas